

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F.: P-3003000-A)



Fecha: 22 de abril de 2024

Exp.: 2024/076/000085

S./Ref.: 2024/084/001282

Asunto: Solicitud de informe sobre condiciones técnicas en la posible conversión de espacios destinados a zonas de aparcamiento en zonas peatonales para su posible consideración como espacios a ocupar con mobiliario de terraza de establecimientos de hostelería y restauración en el municipio de Murcia.

INFORME

En relación con la solicitud de informe sobre condiciones técnicas para la transformación de las zonas de aparcamiento en zonas peatonales, se informa que:

La ejecución de las obras necesarias para la transformación de las zonas de aparcamiento en zonas peatonales se harán bajo la supervisión y de acuerdo con las directrices que a continuación se señalan, debiendo ponerse en contacto con el servicio técnico correspondiente previamente al inicio de las mismas.

Las obras a ejecutar recogerán, como mínimo, las siguientes actuaciones:

- Demolición de pavimento asfáltico para colocación de los bordillos, los cuales serán bicapa tipo C3 (S/UNE 127025) de 50 cm. de longitud, o en su defecto similares a los existentes en la acera colindante.
- Demolición o corte, según el caso, del bordillo existente en la unión de la acera con la calzada.
- Relleno de la superficie a pavimentar con hormigón HM-20 hasta la cota necesaria para la posterior colocación del pavimento sobre la misma.
- Colocación del pavimento, que deberá ser el mismo que el existente en la zona de acera colindante.
- Desplazamiento y/o colocación de imbornales en los casos que sea necesario.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F.: P-3003000-A)



Deberá aportarse una memoria valorada firmada por técnico competente en la que se describan las actuaciones a realizar basándose en las directrices indicadas para su aprobación con carácter previo al inicio de las obras.

Dada la tipología de las obras a ejecutar, su ámbito de implantación y las condiciones del entorno, la cuantía de la fianza a fijar como garantía de la ejecución de estas obras y de la reparación de los daños y perjuicios que se puedan originar a los servicios públicos se estima en la cantidad de **150€/m²** de superficie pavimentada.

(Documento firmado electrónicamente)